

PÓLIZA N°

3003747

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA 24 MES 4 AÑO 2020			CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN			N° CERTIFICADO 9		CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°				A.P. NO		
TOMADOR 12803-TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.										NIT 890.919.291-1						
DIRECCIÓN KR 64 C CL 78 - 580, MEDELLIN, ANTIOQUIA										TELÉFONO 2677696						
ASEGURADO 20002846-MUNICIPIO DE MEDELLIN										NIT 890.905.211-1						
DIRECCIÓN CL 44 KR 52 - 165, MEDELLIN, ANTIOQUIA										TELÉFONO 3855173						
EMITIDO EN MEDELLIN			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS
MONEDA Pesos		DÍA			MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS		
TIPO CAMBIO 1.00		1048			10	24	4	2020	13	2	2019	00:00	15	9	2020	

CARGAR A: TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.

FORMA DE PAGO

4.30 DÍAS

VALOR ASEGURADO TOTAL

\$219,952,317.00

BENEFICIARIOS:

MUNICIPIO DE MEDELLIN

No. Amparo

1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Valor Asegurado
219,952,317.00

NIT:

AcumVA

SI

890.905.211-1

Vig. Desde Vig. Hasta

26/04/2020 15/09/2020

Prima

57,248.00

CUMPLIMIENTO

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600079811 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA OPERACION DE ZER, ARRASTRE Y CUSTODIA DE VEHICULOS INMOVILIZADOS Y EL BLOQUEO DE VEHICULOS MAL ESTACIONADOS.

ICP LILIANA MATHEIU****FIN DE TEXTO****

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN MODIFICACION No 4, SE REALIZA PRORROGA DE LA GARANTÍA.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS AUN CONTINÚAN VIGENTES.

ICP AMV***FIN DE TEXTO****

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDÍO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA

\$*****57,248.00

GASTOS

\$*****0.00

IVA RÉGIMEN COMÚN

\$*****10,877.12

AJUSTE AL PESO

\$*****-0.12

TOTAL A PAGAR EN PESOS

\$*****68,125.00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.24.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016.

SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%. POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

24/04/2020 15:16:09

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

CARLOS MATHEIU

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				102	1	COOPROSEGUROS AGENCI	

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 01800 910 554 Y DESDE CELULAR # 348. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 0108161 / 0750385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7

PÓLIZA N°

3003747

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

DÍA 24		SOLICITUD MES 4		AÑO 2020		CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN				N° CERTIFICADO 9				CIA. PÓLIZA LÍDER N°				CERTIFICADO LÍDER N°				A.P. NO	
TOMADOR 12803-TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.												NIT 890.919.291-1											
DIRECCIÓN KR 64 C CL 78 - 580, MEDELLIN, ANTIOQUIA												TELÉFONO 2677696											
ASEGURADO 20002846-MUNICIPIO DE MEDELLIN												NIT 890.905.211-1											
DIRECCIÓN CL 44 KR 52 - 165, MEDELLIN, ANTIOQUIA												TELÉFONO 3855173											
EMITIDO EN MEDELLIN						CENTRO OPER		SUC.		EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos										DÍA MES AÑO			DESDE DÍA MES AÑO A LAS				HASTA DÍA MES AÑO A LAS						
TIPO CAMBIO 1.00						1048		10		24 4 2020			13 2 2019 00:00				15 9 2020 00:00				580		

CARGAR A: TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.

FORMA DE PAGO
4.30 DÍASVALOR ASEGURADO TOTAL
\$219,952,317.00

BENEFICIARIOS:

MUNICIPIO DE MEDELLIN

No. Amparo

1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Valor Asegurado
219,952,317.00NIT:
AcumVA
SI890.905.211-1
Vig. Desde Vig. Hasta
26/04/2020 15/09/2020Prima
57,248.00

CUMPLIMIENTO

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600079811 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA OPERACION DE ZER, ARRASTRE Y CUSTODIA DE VEHICULOS INMOVILIZADOS Y EL BLOQUEO DE VEHICULOS MAL ESTACIONADOS.

ICP LILIANA MATHEIU****FIN DE TEXTO****

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN MODIFICACION No 4, SE REALIZA PRORROGA DE LA GARANTÍA.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS AUN CONTINÚAN VIGENTES.

ICP AMV***FIN DE TEXTO****

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDÍO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	\$*****57,248.00
GASTOS	\$*****0.00
IVA RÉGIMEN COMÚN	\$*****10,877.12
AJUSTE AL PESO	\$*****-0.12
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$*****68,125.00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.24.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016.

SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%. POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

24/04/2020 15:16:09

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				102	1	COOPROSEGUROS AGENCI	30.00% 17,174.40

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 01800 910 554 Y DESDE CELULAR # 348. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 0108161 / 0750385, defensoriapi@previsora.gov.co

- COPIA -

SISE-U-001-7

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 3003747

CERTIFICADO No. 9

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2



LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo
CUMPLIMIENTO

Sucursal
MEDELLIN

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
\$57,248.00	\$10,877.12	14110-TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
24/05/2020	\$*****0.00	\$*****57,248.00	\$*****10,877.12				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 4. 30 DIAS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2



CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total \$68125.00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	24/05/2020	\$*****0.00	\$*****57,248.00	\$*****10,877.12					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3003747	CUMPLIMIENTO	9	\$219,952,317.00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de MEDELLIN a los 24 días del mes de abril de 2020

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑIA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-2